



Honorable Concejo Deliberante
Monte

28 de diciembre de 1988.-

Sr. Intendente Municipal

Dn. Alberto F. Arbizu

S/D



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de notificarle, que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 del corriente fue sancionada la siguiente:

ORDENANZA 1662

ARTICULO 1º: Establécese a partir del 1º de enero de 1989, que se rá de aplicación para el personal Superior y Jerárquico no comprendido en el Escalafón Municipal, las Bonificaciones / por antigüedad, por Título y por Bloqueo de Título previstas en / el Escalafón Municipal en sus artículos 14º, 19º y 25º, respectivamente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese.-

Sin otro particular, saluda a Ud., /

may atte.-

ANALÍA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA H. C. D.
MONTE



SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO
PRESIDENTE
H.C.D.

Sr. Intendente Municipal